



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

VERBAL – EJECUTIVO SINGULAR 2021-00150-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: INTERLUCES Y ELÉCTRICOS S.A.S. y PABLO ARTURO PINILLA VILLALOBOS

Sería del caso resolver acerca de la admisión de la demanda, sino fuera porque el apoderado judicial de la parte actora ha solicitado el retiro de la demanda, lo cual el despacho considera ajustado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., por lo que se autoriza.

Secretaria proceda a dejar las anotaciones del rigor, efectuado lo anterior, archívense de forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1) **La juez,**


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE